

QUILMES, 19 SEP 2019

VISTO el Expediente N° 827-1114/18, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N° 1339/18 fue aprobado el procedimiento cumplido por Licitación Privada N° 3/18 para el alquiler anual de fotocopiadoras, resultando adjudicataria la firma COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL SA.

Que el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el respectivo Pliego de Condiciones Particulares, en concordancia con lo establecido para estos casos por la normativa interna de esta Universidad, prevén la opción de prórroga de las contrataciones.

Que a fs. 632 la Directora General de Comunicación solicita hacer uso de dicha opción de prórroga, con un incremento del 20% en el total de la contratación, según lo previsto en el Artículo 100º, sección b), punto 5 del citado Reglamento.

Que la empresa adjudicataria ha prestado su conformidad, según nota obrante a fs. 633.

Que a fs. 637 luce el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación en trámite, de conformidad con lo manifestado a fs. 640 por el Departamento de Coordinación y Ejecución de Licitaciones Especiales.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención mediante Dictamen N° 969/19, obrante a fs. 643/5.

Que por Resolución (CS) N° 563/18 fue aprobado el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2019.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Estatuto Universitario.

Por ello,


01378

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la prórroga de la Licitación Privada N° 3/18, aprobada mediante Resolución (R) N° 1339/18, a favor de la firma adjudicataria COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL SA, por el término de doce (12) meses, para los ítems 1 a 3, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 20/100 (\$923.467,20), con IVA incluido.

ARTÍCULO 2º: Designar a Marcelo Rossi, Vanesa Sarobe y a Alejandro del Brocco como integrantes de la Comisión de recepción definitiva de bienes y servicios.

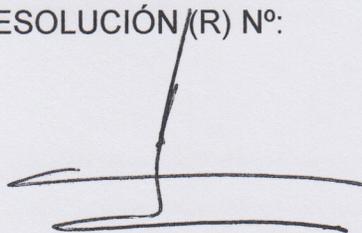
ARTÍCULO 3º: Encomendar a la Dirección General de Administración la realización de las asignaciones presupuestarias consecuentes.

ARTÍCULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a los Programas, Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 1737/19, obrante a fs. 637 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2019, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

01378



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes